

028-129108 4



0 2 8 - 1 2 9 1 0 8

Guayaquil, martes 3 de marzo de 2015

Sr. D.
Nicolás Francisco Parducci Miranda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GEOECUATORIANA GEOFUNDACIONES DEL ECUADOR S. A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la Sociedad, para un período de un año y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Cóndo Chiriboga, el 26 de enero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de febrero del mismo año.

Atentamente,

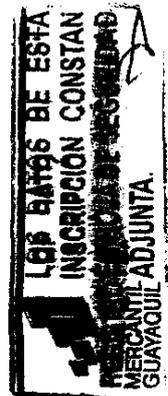
David Leonardo Parducci Miranda
Secretario de la Junta
C. C.: 0913765459

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, martes 3 de marzo de 2015

Nicolás Francisco Parducci Miranda
C. C.: 1707980171

Luis Vernaza 100 y Av. del Ejército
Tifs: (593-4) 6048600 / 6048601 / 0983322298
Código Postal: EC090514
Guayaquil - Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.866
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GEOECUATORIANA GEOFUNDACIONES DEL ECUADOR S.A., a favor de NICOLAS FRANCISCO PARDUCCI MIRANDA, de fojas 7.923 a 7.925, Registro de Nombramientos número 2.656.

ORDEN: 10866



Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR: *b*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082529